

# *Secretaría General*

## **ORDEN DE RECTORADO No. 2003-086-ESPE-a-3**

*Crnl. de EMC., Ing. Edwin Germán Ortiz Naranjo, Rector de la Escuela Politécnica del Ejército, como su máxima autoridad y representante legal, en virtud del Art. 12 del Estatuto aprobado por Decreto Ejecutivo No. 1585 del 13 de junio del 2001, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 349 del 18 de junio del 2001, y de lo dispuesto en el Decreto 2029 del 8 de diciembre de 1977, publicado en el Registro Oficial No. 487 del 20 de los mismos mes y año, y resolución No. 014 del H. Consejo Politécnico del 24 de junio del 2003, en ejercicio de las atribuciones de que se halla investido,*

### **ACUERDA Y ORDENA:**

- Art. 1 El pago del subsidio por antigüedad para el personal docente a tiempo completo y dedicación exclusiva de la ESPE, aprobado en sesión del H. Consejo Politécnico del 5 de mayo del 2003, se realizará a partir de mayo del año en curso; a su vez se hace extensivo el incremento del 15% en el valor hora-clase del personal docente a tiempo completo y dedicación exclusiva, al personal docente a tiempo parcial, a partir de abril del 2003.
- Art. 2 Encárguese del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado a los señores: Vicerrectores Académico, Administrativo, y Director Financiero.

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

***Expedida en el Rectorado de la Escuela Politécnica del Ejército, el miércoles veinticinco de junio del dos mil tres.***

***EL RECTOR DE LA ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO***

***Ing. Edwin Germán Ortiz Naranjo  
CRNL. EMC.***